

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

14906 *Resolución de 18 de octubre de 2018, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, de la Consejería de Justicia e Interior, por la que se otorga destino a los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno promoción interna, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/931/2017, de 25 de septiembre.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, ha resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales y fiscales que se relacionan en anexo I al personal funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa (turno promoción interna), nombrados funcionarios/as de carrera del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa por Orden de 18 de octubre de 2018, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.

El personal funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, a los que se les otorga destino en esta Resolución, deberán tomar posesión de su cargo ante el responsable del Servicio de Personal de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia adjudicada, dentro del plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del citado Real Decreto.

Segundo.

El personal funcionario destinado en virtud de esta Resolución y que opten por continuar en activo en el Cuerpo de Auxilio Judicial no será necesario que se desplacen a tomar posesión al puesto de trabajo adjudicado, bastando con que dentro del plazo de toma de posesión señalado en el apartado primero, comuniquen, en su caso, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía dicha opción, a los efectos de declaración de excedencia voluntaria prevista en el artículo 506.d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial. Copia de la Resolución por la que se le declara en situación de excedencia voluntaria será remitida al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

Con el fin de que no se demore en exceso la adjudicación de destinos a los/las aspirantes aprobados por el turno libre, aquellos/as aspirantes del turno de promoción interna que opten por continuar en activo en el Cuerpo de procedencia, deberán comunicar, mediante el formulario que se publica en la presente Resolución como anexo II, su intención de acogerse a dicha opción, a través del fax 95 503 19 53 o al correo electrónico rrhh.oficinajudicial.cji@juntadeandalucia.es, en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de su nombramiento y adjudicación de destino en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.

En caso de que el personal funcionario optare por ingresar en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, Gerencia o Comunidad Autónoma correspondiente a su destino como personal funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo. Estos días se consideran hábiles, y la toma de posesión en el nuevo destino se efectuará durante los días de permiso indicados.

En el caso de que el personal funcionario proceda del ámbito de competencia de otra Gerencia Territorial o de Comunidades Autónomas que hayan recibido el traspaso de medios personales, deberá remitirse dicha documentación a estos órganos para que procedan a concederle de oficio la situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Auxilio Judicial y el cese automático con la misma fecha en que se produzca la toma de posesión en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

Copia del acta de toma de posesión será remitida por el responsable del Servicio de Personal de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

Cuarto.

El personal funcionario que opte por permanecer en el nuevo puesto del Cuerpo de Tramitación, tendrá derecho a partir de la toma de posesión al permiso retribuido que establece la disposición adicional quinta del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, permiso del que se deducirán los días contemplados en el apartado tercero de esta Resolución.

Quinto.

El personal funcionario interino que actualmente ocupe plazas, que hayan sido adjudicadas a los/las aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Sexto.

El personal funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, a los que se otorga destino en virtud de esta Resolución, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Resolución. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial.

Séptimo.

Las plazas ofrecidas a los/las aspirantes mediante Resolución de 27 de julio de 2018 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto de 2018), no adjudicadas a los aspirantes de nuevo ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, turno de promoción interna, mantienen su condición de desiertas y reservadas para los/las aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa del turno libre.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes,

según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 18 de octubre de 2018.—El Director General de Oficina Judicial y Fiscal, Juan Rueda Gómez.

ANEXO I

Tramitación Procesal y Administrativa

Turno promoción interna

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Destino adjudicado	Localidad	Provincia	Función
1	27294793A	Rodríguez de Guzmán Paredes, Inmaculada.	Prim. Inst. n.º 13 Sevilla.	Sevilla.	Sevilla	Tram. Proc. y Adm.
2	27319891P	Mateos López Pedraza, María Soledad.	Social n.º 4 Sevilla.	Sevilla.	Sevilla	Tram. Proc. y Adm.
3	53365852X	Recio Quero, Victoria Eugenia.	Prim. Inst. n.º 14 Sevilla.	Sevilla.	Sevilla	Tram. Proc. y Adm.
4	48966780X	Rubi Clavero, Marta.	Penal n.º 15 Sevilla.	Sevilla.	Sevilla	Tram. Proc. y Adm.
5	14318560W	Murillo Romero, Miguel Ángel.	Prim. Inst. e Instr. n.º 1 Dos Hermanas.	Dos Hermanas.	Sevilla	Tram. Proc. y Adm.
6	28814813E	Cervera Páez, Violeta.	Prim. Inst. n.º 8 Sevilla.	Sevilla.	Sevilla	Tram. Proc. y Adm.
7	31678918Y	Vargas Pérez, José Manuel.	Penal n.º 3 Jerez de la Fra.	Jerez de la Fra.	Cádiz	Tram. Proc. y Adm.
8	75446074W	Fernández Fuentes, María Ángela.	Prim. Inst. e instr. n.º 2 Lebrija.	Lebrija.	Sevilla	Tram. Proc. y Adm.
9	52541469Q	Domínguez Montoro, Dolores.	Prim. Inst. n.º 5 Huelva.	Huelva.	Huelva	Tram. Proc. y Adm.
10	25688622Z	Caña Calderon, Cristina.	Prim. Inst. n.º 2 Algeciras.	Algeciras.	Cádiz	Tram. Proc. y Adm.
11	44034739C	Guerrero Hita, Yolanda.	Audiencia Provinc. Serv. Apoyo.	Cádiz.	Cádiz	Tram. Proc. y Adm.
12	25676066Q	López González, Juan Francisco.	Social n.º 8 Sevilla.	Sevilla.	Sevilla	Tram. Proc. y Adm.
13	75267063T	Crespo Segura, Inmaculada Concepción.	Prim. Inst. n.º 2 Cádiz.	Cádiz.	Cádiz	Tram. Proc. y Adm.
14	44353505Y	Espejo Membrillo, Antonio Francisco.	Prim. Inst. n.º 24 Sevilla.	Sevilla.	Sevilla	Tram. Proc. y Adm.
15	31201462F	Martín Murialdo, María Teresa.	Prim. Inst. n.º 2 Cádiz.	Cádiz.	Cádiz	Tram. Proc. y Adm.
16	24156190A	Vílchez Ontiveros, María del Pilar.	Prim. Inst. n.º 21 Sevilla.	Sevilla.	Sevilla	Tram. Proc. y Adm.

ANEXO II

D./D.^a,
 NIF:, funcionario/a del Cuerpo Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia,

DECLARO

Que, según lo indicado en el punto segundo de la Resolución de 18 de octubre de 2018, por la que se adjudica destino a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Orden JUS/931/2017, de 25 de septiembre, tengo intención de optar por permanecer en el Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

..... de de 2018.

Firma,